



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA – PROVINCIA DE UCAYALI – REGIÓN LORETO – PERÚ

"Tierra del Exótico Coco de la Cordillera Azul y del Río Cushabatay"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ABASTECIMIENTO

INFORME N° 0308-2024-MDPH-OGA/OA

Para : MG. EDUC. GEYNER ZEVALLOS SANCHEZ.
(E) director de la Oficina General de Administración.

DE : Tec. DAVID RUIZ RAMOS
Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

ASUNTO : PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-4-2024-MDPH-OEC-1 -
DECLARADO DESIERTO

FECHA : Pampa Hermosa, 04 de noviembre del 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar a su despacho el informe que tiene por objeto justificar y evaluar las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección y que motivaron la declaratoria de desierto del Procedimiento de Selección, Subasta Inversa Electrónica N° SIE-4-2024-MDPH-OEC-1 Primera Convocatoria, cuyo objeto es la " ADQUISICION DE 5,000.00 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S) PARA EL MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACION DEL VALLE DEL ALTO PAUYA, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA - PROVINCIA DE UCAYALI DEPARTAMENTO LORETO A CARGO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA", el mismo que se desarrolla de acuerdo a los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES:

Mediante, Resolución No. 145-2024-GM-,MDPH de fecha 19 de setiembre de 2024, se aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica SIE-4-2024-MDPH-OEC-1, cuyo objeto es la ADQUISICION DE 5,000.00 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S) PARA EL MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACION DEL VALLE DEL ALTO PAUYA, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA - PROVINCIA DE UCAYALI DEPARTAMENTO LORETO A CARGO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA, siendo el Órgano Encargado de las Contrataciones quien se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, el cual contempla la adquisición de

Mediante, Resolución No. 155-2024-GM-,MDPH de fecha 30 de setiembre de 2024, se aprueba las bases de contratación del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica SIE-4-2024-MDPH-OEC-1, cuyo objeto es la ADQUISICION DE 5,000.00 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S) PARA EL MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACION DEL VALLE DEL ALTO PAUYA, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA - PROVINCIA DE UCAYALI DEPARTAMENTO LORETO A CARGO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA.

I. MARCO NORMATIVO.

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, en adelante, la Directiva.
- Directiva N° 003-2020 -OSCE/CD, Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA – PROVINCIA
DE UCAYALI – REGIÓN LORETO – PERÚ**

"Tierra del Exótico Coco de la Cordillera Azul y del Río Cushabatay"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ABASTECIMIENTO

• **ANÁLISIS:**

- El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2 los siguiente:
"Cuando un procedimiento de selección **es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.** Dicho informe es registrado en el SEACE. (El subrayado y la negrita es agregado).
- El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, al no contar registro de practicantes y en atención al numeral 68.3 del artículo 68 del reglamento, no contar con registro de participantes.

En consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones, **DECLARO DESIERTO**, el Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-4-2024-MDPH-OEC-1**, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE 5,000.00 GALONES DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5-S) PARA EL MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACION DEL VALLE DEL ALTO PAUYA, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA - PROVINCIA DE UCAYALI DEPARTAMENTO LORETO A CARGO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA

• **CONCLUSIÓN:**

De acuerdo al análisis realizado, se puede concluir que la principal causa para la Declaración de Desierto, es la falta de REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA



DAVID RUIZ RAMOS
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO